

MENDOZA, 7 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0033446/2021**, donde la estudiante **Daniela Verónica GOYCOCHEA** solicita equivalencia de estudios entre UN curso aprobado en el **Centro de Préparation au Diplôme D Études de Langue Francaise** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concedió la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 19 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 26 de mayo de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencia de estudios a la estudiante **Daniela Verónica GOYCOCHEA (DNI N° 24.860.897)** de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | |
|--|------------|------------------------------|
| - Curso Francais Aux Objectifs Spécifiques F.O.S. En Psychomotricité | <i>por</i> | - Lengua Extranjera: Francés |
|--|------------|------------------------------|

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

| |
|-----|
| |
| JLV |
| MJM |



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo